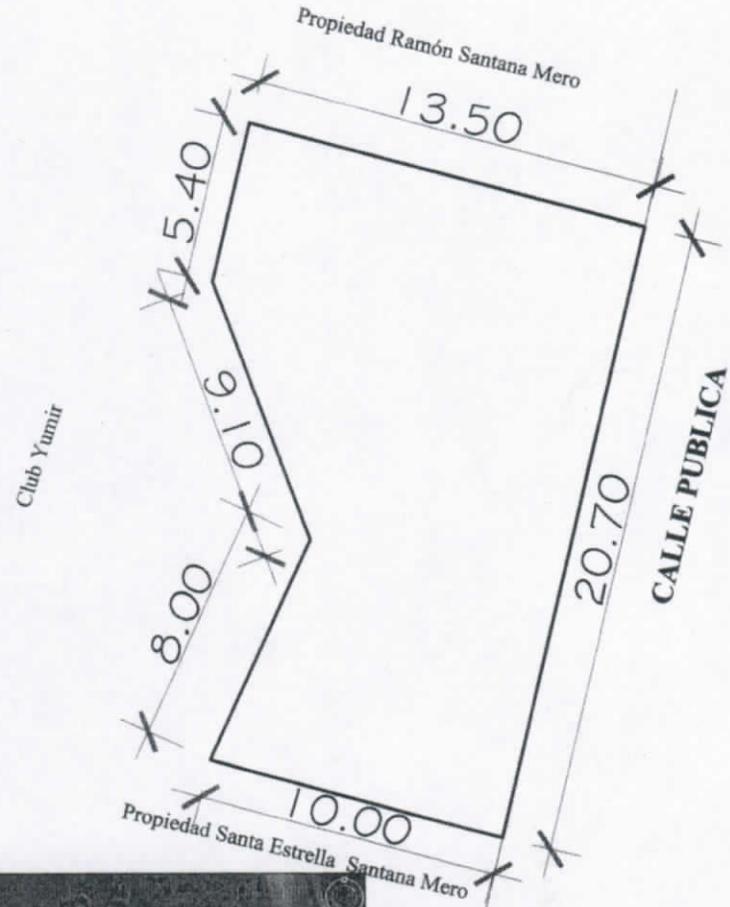


2	527.070,48	9.889.382,92
3	527.065,71	9.889.362,77
4	527.056,05	9.889.365,37
5	527.059,39	9.889.372,64
6	527.056,20	9.889.381,16
DATUM		
PSAD - 56		

FRONTERA:	20,70 m - Calle publica
ATRÁS:	Comenzando del costado derecho con 8,00 m. + Angulo con 9,10 m + Angulo con 5,40 m - Propiedad de Club Yumir
C. DERECHO:	10.00 m - Propiedad Santa Estrella Santana Mero
C. IZQUIERDO:	13.50 m - Propiedad Ramón Santana Mero
ÁREA TOTAL:	226.76 m2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
SITIO "SAN JUAN DE MANTA"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SANTANA MERO LUIS ALBERTO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130465688-5	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: SAN JUAN	SECTOR:
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 20 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: H.A. ZIN	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 64,00 M2	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 224-DPOT-JZO-2016
Manta, Octubre 21 de 2016

Dr. Arturo Acuña
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 2844 recibido con fecha 1 de Agosto de 2016, referente a la solicitud presentada por el Señor **SANTANA MERO LUIS ALBERTO** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en San Juan...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Señor **SANTANA MERO LUIS ALBERTO C. 130465688-5** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", documentación recibida en este despacho.

• **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

De acuerdo al memo N° 821 DACRM-JCM-GAD-MANTA de fecha 14 de Octubre del 2016 en la que indica lo siguiente "... En atención al oficio N° 0197 DPUM-LCM, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicito informe, sobre los antecedentes de dominio de la propiedad de la señora **LUIS ALBERTO SANTANA MERO**, dentro de las coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respecto

Implantando las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, está ubicado en el sitio San Juan y no se encuentra antecedente de dominio...", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el sitio San Juan de Manta perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene vivienda de mixta y techo de zinc.

COORDENADAS DE REFERENCIA

VERTICE	ESTE	NORTE
1	527.057,44	9.889.386,42
2	527.070,48	9.889.382,92
3	527.065,71	9.889.362,77
4	527.056,05	9.889.365,37
5	527.059,39	9.889.372,64
6	527.056,20	9.889.381,16
DATUM		
PSAD - 56		





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 224-DPOT-JZO-2016
Manta, Octubre 21 de 2016

El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en u Tipología Residencial con código A-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	20,70 m – Calle publica
ATRÁS:	Comenzando del costado derecho con 8,00 m. + Angulo con 9,10 m + Angulo con 5,40 – Propiedad de Club Yumir
COSTADO DERECHO:	10.00 m – Propiedad Santa Estrella Santana Mero
COSTADO IZQUIERDO:	13.50 m – Propiedad Ramón Santana Mero
ÁREA TOTAL:	226.76 m2

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación c suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumpro con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del públi mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Señor **SANTAN MERO LUIS ALBERTO** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente;

Arq. Juvenal Zambrano

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
T.F.M.C.

